

NOTA SECRETARIAL. Popayán C, septiembre 01 de 2.020. En la fecha le informo a la señora Juez, que obra a folio precedente una solicitud allegada por el Fondo Nacional del Ahorro. Sírvase proveer.

El secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 624

REF: RAD. 19001-31-10-002-1994-01594-00
PROC. FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DTE. ALBA CECILIA ANACONA
DDO. SILVIO TULIO CERON CHILITO

Popayán, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el informe secretarial que antecede, y atendiendo la petición del Fondo Nacional del Ahorro, mediante el cual solicita que se le informe si la medida cautelar de embargo y retención del 20% que pesa sobre las el salario y las prestaciones sociales (incluidas las cesantías) del demandado se encuentra vigente, este despacho, una vez revisado el asunto, se constata que dicha medida continua vigente, por lo que se oficiará a la mencionada entidad, indicando dicha situación e igualmente aportando los datos solicitados.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA,**

D I S P O N E:

PRIMERO: OFICIAR al Fondo Nacional del Ahorro, mediante correo eléctrico dirigido a angonzalez@fna.gov.co, informando que la medida cautelar de embargo y retención del 20% que pesa sobre el salario y las prestaciones sociales (incluidas las cesantías) del demandado, señor SILVIO TULIO CERON CHILITO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.223.504 expedida en Salado Blanco (Huila), se encuentra vigente.

SEGUNDO: APORTAR, en el mencionado oficio, los datos solicitados por la mencionada entidad, los cuales son los siguientes:

La medida recae sobre las cesantías: SI
No. De proceso: 19001-31-10-002-1994-01594-00

FRH

Tipo de Embargo: Alimentos (Código 6)
Número de Cuenta judicial: 190012033002 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de:
Juzgado Segundo de Familia de Popayán
Porcentaje de la medida: VEINTE POR CIENTO (20%)
Datos de la demandante
Tipo de identificación: C.C.
No. de Identificación: 34.552.338 expedida en Popayán
Nombre completo: ALBA CECILIA ANACONA

TERCERO: SECRETARÍA librará el oficio respectivo.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, **REGRESAR** el presente proceso al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
(Auto # 624 del 01/09/2020)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA

La providencia anterior se notifica en el estado Nro. 86 del día de hoy 02/09/2020.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL